



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 146-MSI

San Isidro, 19 de Diciembre de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el dictamen N° 003-2007-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación para la Prevención y Resolución de la Salud – APRESS, tiene como objeto ejecutar campañas de salud basadas en la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento resolutivo y derivante;

Que, la Asociación APRESS brindará a los vecinos del distrito de San Isidro que no cuenten con seguro médico, consultas médicas especializadas a tarifas sociales; así como brindar exámenes en las especialidades de Radiología, Ecografía, Mamografía, Densitometría y Cardiología; y la realización de campañas Odontológicas y Oftalmológicas a tarifas especiales;

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Asociación APRESS concuerdan en aunar esfuerzos con la finalidad de brindar soluciones a la problemática de salud del adulto mayor en el distrito de San Isidro;

Que, el convenio tendrá una vigencia de tres (03) años, el mismo que no supone ni implica la transferencia de recursos económicos ni el pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación para la Prevención y Resolución de la Salud – APRESS, con el objeto de aunar esfuerzos con la finalidad de brindar soluciones a la problemática de salud del Adulto Mayor en el distrito de San Isidro, siempre dentro de una política de prevención, diagnóstico precoz, tratamiento resolutivo y derivante.

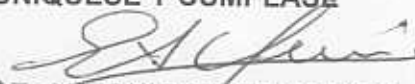
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE